



DECRETO ALCALDICIO N° 2331 /
APRUEBA TRANSFERIR A SERVIU APOORTE
CONVENIO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
26° LLAMADO, 2017.

REQUINOA, 26 de septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 25.05.2017 que aprueba Convenio Ad Referendum SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al 26° Llamado a Pavimentación Participativa Año 2017, el cual contempla; Pje. Interior Santa Amalia, paralelo a la Ruta H-455, por un monto total de **\$ 81.153.000**, desglosado

- a) Aporte MINVU \$ 70.604.000
- b) Aporte Municipalidad \$ 4.869.000
- c) Aporte Comité \$ 680.000

El Certificado N° 049 de fecha 25.05.2017 del Secretario Municipal el cual establece que en sesión Ordinaria N° 017 de fecha 25.05.2017, el honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime Convenio de Pavimentación Participativa 26° Llamado, Pasaje Interior Santa Amalia, el cual establece los siguientes aportes:

- a) Aporte MINVU \$ 70.604.000
 - b) Aporte Municipalidad \$ 4.869.000
 - c) Aporte Comunidad \$ 5.680.000
- Total \$ 81.153.000

El Decreto Alcaldicio N° 1.400 de fecha 09.06.2017 que rectifica aporte del Comité, el cual asciende a \$ 5.680.000.

La Resolución Exenta N° 2632 de fecha 10.08.2017, que aprueba el Convenio Ad-Referendum de fecha 23 de mayo de 2017, suscrito entre SERVIU Región del libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, con el fin de encomendar la ejecución y Supervisión Técnica y Administrativa de los Proyectos de Pavimentación Participativa 26° Llamado año 201, cuya inversión total asciende a la suma de \$ 81.153.000.

El Memo N° 374 de fecha 14.09.2017 de Secpla, mediante el cual solicita transferir a SERVIU VI Región, los recursos correspondientes \$ 869.000, correspondientes al Aporte Municipal del Pasaje Interior Santa Amalia, paralela Ruta H-455.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, del 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Transferir a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cantidad de \$ 4.869.000, correspondiente a Aporte Municipal, del 26° Llamado a Pavimentación Participativa Año 2017, el cual contempla; Pje. Interior Santa Amalia, paralelo a la Ruta H-455.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.33.03.001.001.000 "Programa Pavimentación Participativa" - Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
DAF (1)
Secpla (1)